Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO S6M0220

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO S6M0220 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENVÍO NACIONAL E INTERNACIONAL DE LAS REVISTAS MÉDICA Y DE ENFERMERÍA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA, EL SERVICIO POSTAL MEXICANO, EN LO SUBSECUENTE "CORREOS DE MÉXICO", REPRESENTADA POR LA LICENCIADA GEORGINA NAVARRETE HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 15 de marzo de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Presencial número S-ADD-001-2016, con una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2016.
- II.- En la Cláusula Décima Primera Modificaciones al contrato "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo.
- III.- En el Anexo 2 (dos) del contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características, alcances y especificaciones de la prestación del servicio.

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- I.1.- Con oficio número 09 B5 6161 2520/2016002464 de fecha 31 de mayo de 2016, el Titular de la Coordinación de Educación en Salud de "EL INSTITUTO" remitió petición de "CORREOS DE MÉXICO" mediante el cual notifica la aplicación de nuevas tarifas conforme al oficio número 349-B107 emitido por la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, documentos que se agregan como Anexo 1 (uno) al presente instrumento jurídico.
- I.2.- Mediante oficio número 09-52-17-61-2040/1232 de fecha 03 de junio de 2016, el Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos, en atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Educación en Salud en su calidad de administrador del contrato principal, solicita al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente Convenio Modificatorio a fin de modificar las Tarifas en apego a lo señalado en los oficios que se indican en la declaración que antecede.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 1 de 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.





CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO S6M0220

- II.- "CORREOS DE MÉXICO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 28 de abril de 2016, dirigido al Administrador del contrato principal, notifica la aplicación de nuevas tarifas conforme al oficio número **349-B107** emitido por la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público documento que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características, alcances y especificaciones.
- III.- Declaran conjuntamente "LAS PARTES" por conducto de sus respectivos Apoderados Legales, que:
- **III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio en apego a lo señalado en las declaraciones que anteceden y lo estipulado en el segundo párrafo de la Cláusula Segunda del contrato principal, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar la "Tarifa Postal Vigente" señalada en el Anexo 2 (dos) del contrato principal para quedar conforme a "TARIFA POSTAL 2016" con vigencia a partir del 18 de abril de 2016, las cuales se incluyen en el Anexo 1 (uno) del presente instrumento.

Lo anterior conforme lo previsto en el segundo párrafo de la Cláusula Segunda del contrato principal y a lo señalado en el oficio de fecha 28 de abril del presente año emitido por Correos de México.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal.

TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este Convenio Modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

9

Página 2 de 3



CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
S6M0220

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento Jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día 21 de junio de 2016 por septuplicado, quedando dos ejemplares en poder de "CORREOS DE MÉXICO" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"CORREOS DE MÉXICO"
SERVICIO POSTAL MEXICANO

LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS

Apoderado Legal

LICENCIADA GEORGINA NAVARRETE HERNÁNDEZ

Apoderada Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

DOCTOR GILBERTO PÉREZ RODRÍGUEZ

Titular de la Coordinación de Educación en Salud

COFV/AJHG/JMHN



CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO DIRECCI
S6M0220
UN DICA

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 6 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA









Dirección de Prestaciones Médicas Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos



03 de junio de 2016.

Oficio No. 09-52-17-61-2040/7

1232

Lic. Carlos Omar Flores Vázquez. Titular de la División de Contratos. Presente.

Me refiero al contrato abierto número No. S6M0220, con un monto máximo susceptible de ejercer de \$1,206,896.56 (Un millón doscientos seis mil ochocientos noventa y seis pesos 56/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado (IVA), formalizado entre el Instituto y el Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX), cuyo objeto es la contratación para el servicio de envío nacional e internacional de las revistas Médica y de Enfermería del IMSS, solicitado por la Coordinación de Educación en Salud (CES), durante el presente ejercicio presupuestal.

Al respecto, le comento que el Titular de la CES, quien funge como Administrador del referido contrato, mediante oficio 2016002464 (se adjunta copia), de fecha 31 de mayo del año en curso, informa a esta a mi cargo, la autorización de nuevas tarifas para los servicios de mensajería y paquetería con destino internacional a partir del 15 de abril del presente año, otorgada por parte de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo cual consta en el similar No. 349-B-107 (anexo), motivo por el que solicita a esta Coordinación a mi cargo, realizar las gestiones correspondientes para que se elabore el Convenio Modificatorio No. Uno al instrumento legal de referencia, con el objeto de que se consideren a partir de la fecha en que entraron en vigor.

Sobre el particular, y con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 segundo párrafo de su Reglamento y el numeral 5.5.4.2. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, así como a lo establecido en la cláusula Décima Primera.-Modificaciones al Contrato, con la finalidad de modificar el Anexo 2, "Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Solicitud de Cotización, Tarifa Postal Vigente y Acta de Adjudicación", entrando la nueva tarifa en vigor a partir del 15 de abril del 2016.

Por lo anterior, le solicito a usted de la manera más atenta, su intervención ante quien corresponda, con la finalidad de que se elabore el Convenio Modificatorio número Uno al mencionado contrato, para tal efecto, anexo al presente copia del escrito emitido por SEPOMEX informando la actualización, así como los tabuladores de las tarifas postales vigentes de paquetería y mensajería internacional.

Sin otro asunto que tratar, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Lic. Fabián B. García Olvera.

Coordinador.

Con copia para:

Dra. Ana Carolina Sepúlveda Vildosola-Titular de la Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud.

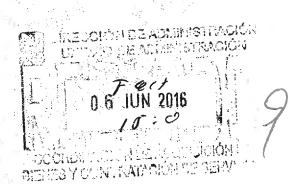
Coordinación de Educación en Salud.

Lic. José Manuel Rivas Ochoa-Titular de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados.

Dra. Norma Magdalena Palacios Jiménez-Titular de la División de Innovación Educativa.

C.P. José de Jesús Márquez Ávila-Jefe del Área de Recursos Financieros de la D.P.M.

FBGO/NGA/gasg_RM_132





JURIDICA

Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud Coordinación de Educación en Salud



Ciudad de México a, 31 de mayo de 2016

Oficio No. 09 B5 616 2520/2016002464

Lic. Fabián B. García Olvera Coordinador de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos Presente



Me permito hacer referencia al Contrato S6M0220, en el que intervienen por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social y por otra el Servicio Postal Mexicano "Correos de México", el cual se deriva del procedimiento de Adjudicación Directa número S-ADD-001-2016, para el servicio de envío nacional e internacional de las revistas Médica y de Enfermería del IMSS durante el ejercicio presupuestal 2016.

Al respecto, le comento que mediante escrito de fecha 28 de abril del año en curso, el Director Corporativo Comercial de Correos de México, informa a esta Coordinación, la autorización, por parte de la Unidad de Política de Ingresos no Presupuestarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que consta en oficio número 349-B-107, de nuevas tarifas para los servicios de correspondencia, mensajería y paquetería con destino internacional, a partir del 18 de abril de 2016.

Derivado de lo anterior, solicito su intervención con la finalidad de que se realicen las gestiones pertinentes ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, para la elaboración del Convenio Modificatorio número uno al contrato antes mencionado, con el objeto de que se consideren las nuevas tarifas para el envío internacional de las revistas Médica y de Enfermena del IMSS.

Para tal efecto, anexo al presente copia del escrito emitido por Correos de México con los tabuladores de las talifas postales vigentes en el régimen internacional.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Salvador Casares Queralt Titular de la Coordinación 12:412

MANDIMOG

PANDAICANO UBDIREC

ERCHETARIA DE HACIBRIDA
Y CREDITO HUSUROS

REMINE HACIBRIDA
REMINE HACIBRIDA
REMINE HACIBRIDA

Samuello de despinación Decembras

Lic. Armanbo Ruiz Massilu Actuirre Director General de Programación, Organización y Presipuesto de la Secretaría de Comunicacranies y Transportes Presente SUBSECRETARIA DE INGRESOS Dicidad de Política de Ingresos no Tributarios

Oficio No. 849-B-107

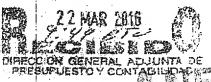
Ciudad de México, a 14 de marzo de 2016

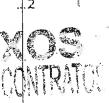
Hago referencia a sus oficios números S. I.+ 007. V. S. I.2 079 del Try articipato para entre año, mediante los cuales femilio para acuprización de esta Servicios propuestas tanifarias del Servicio Postal Mexicano (SEPSMEX) para los servicios de mensajella-y parquetería con destino internacional.

Considerando:

- Que las propuestas danfarias fueron revisadas y phalizadas por esta. Segretaría;
- · Que las terifas propuestas por SEPOMEX duenos determinadas con base en costos;
- Que las tantas propuestas par el organismo se encuentran dentro del mercado internacional.
- Que las propuestas tarifarias curitibilitán en la generación de ingresos aditionales que coadyquerán en el fortalectimiento financiero de SEPOMEX;
- Que con las modificaciones formuladas por SEROMEX se adecuarán sus estructuras tarifarias conforme a sus necesidades operativas y
- Que mediante oficio No. 316:2015:1163 del 29 de febrero del año en curso, la Secretaria de Economia emició su opinión sobres las propuestas tarifarias de referencia.

tirection general de Prògramación, organización Y presupuesto







SHOP

SECRETARIA DE HACIENDA
Y CREDITO MUBLICO



SUBSECRETARIA DE INGRESOS Unidad de Política de Ingresos no Tributarios

-2-

Y con fundamento en los artículos 31, fracción X de la Ley Organica de la Administración Pública Federal, 15, fracción V de la Ley de Planeación, y 38, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaria de Fiacienda y Crédito Público vigente, esta Segretaria autóriza a partir del 15 de abril del presente año, las estructuras tarifarias de los servicios de mensajeria y paquetería con destino internacional del Servicio Postal Mexicapp, de conformidad con el abexo que forma parte integrante de este oficia (7 laginas).

No omito señalar que SEPOMEX deberá informar a esta secretaria la aplicación de las tarifas autorizadas que cobrará, consinco días báblies de anticipación de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Regiamento de la Ley Federal de las fondadas Para estables.

Asimismo, a las talifas citadas en el anexo se les adicionera el IVA de conformidad con la legislación vigente en la materia.

Sin más por el momento, reciba un congral saludo.

A TENTAMENTE EL JEFE DE LA UNIDAD

EDUARDO CAMERO GODINEZ

CWANDON

Reg. 1 y 17

ccp. Dr. Miguel Messmacher Lina itas. Subsecretario de Ingresos. Presente

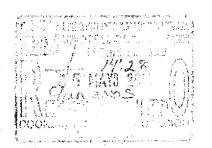
Dr. Carlos Muñoz Piña.- Director General de Política de Ingresos no Tributarios.- Presente.

Pálacio Nacional, adificio 1 Ž. piso 2. Col. Cerèro, Del Cuauthémos, CP. 06000. Clugad de n. 4) izo Tas. (55) 3688-5000 - vzerv hacionia gob mix



Ciudad de México, 28 de abril de 2016

Dr. Salvador Casares Querait,
Titular de la Coordinación de Educación en Salud
Instituto Mexicano del Seguro Social
Revista Médica
P r e s e n t e



Me refiero a la relación comercial que tiene **Instituto Mexicano del Seguro Social/Revista Médica** con este Organismo y en los términos del contrato de prestación de servicios que se tiene suscrito para el presente ejercicio fiscal 2016.

Sobre el particular del citado instrumento legal, me permito notificarle, que mediante el Oficio Numero 349-B-107 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizó a partir del 18 de abril del presente año, la aplicación de nuevas tarifas en el servicio correspondencia, paquetería y mensajería internacional, que presta este Organismo, las cuales me permito anexar al presente para su aplicación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Lic Jorge Jacobo Ghaya

Director Corporative Comercial

c.c.p. Lic. José Luis Canela Pérez Galicia/Subdirector de Ventas/Presente.

J





TARIFA POSTAL 2016 RÉGIMEN INTERNACIONAL DEPÓSITOS INDIVIDUALES

Vigencia: A partir del 18 de Abril de 2016. Nota: Precios no incluyen IVA

				Α	В	C		
Pesa en gramos por pieza		TARIFA	TARIFA	TARIFA				
Hasta 20			20	\$9.91	\$11,64	\$12.93		
más de	26	3	50	\$15.52	\$18 10	\$21.55		
más de	50	a	100	\$24.57	\$32,40	\$38.79		
más de	100	a	250	\$51.72	\$81.03	\$89.22		
más de	250	8	500	\$103.02	\$162.07	\$178.45		
mas de	500	a	1,000	\$206.03	\$324 14	\$356.90		

Las zonas de destino para todas las farifas de correspondencia aérea en el régimen internacional son:

A = América del Norte, Centro América y al Caribe

B = Sudamérica y Europa.

C = Resto del mundo

	A Maria	В	. C
Peso en gramos por pleza	TARIFA	TARIFA	TARIFA
Hasta 5	0 \$10.34	\$16.38	\$18.10
mas de 50 a 10	00 \$20,69	\$32,76	\$35.34
mas de 100 a 25	50 \$51.72	\$81,03	\$88.79
más de 250 a 50	10 \$102.59	\$162.07	\$178.45
más de 500 a 1,0	00 \$206.03	\$324.14	\$356.90
más de 1,000 a 2,0	00 \$412.07	\$648.28	\$712.93
más de 2,000 a 3,0	000 \$618.10	\$972,41	\$1,069.83
más de 3,000 a 4,0	60 \$824.14	\$1,295,69	\$1,426.72
más de 4,000 a 5,0	00 \$1,030 17	\$1,619.83	\$1,783.62

Las tanfas de este apertado son por pleza hasta de 2 kilogramos y libros hasta de 5 kilogramos.

Canadá e Irlanda sólo aceptan impresos de hasta 2 kg.

A = América del Norte, Centro América y el Caribe

B = Sudamérica y Europa.

C = Resto del mundo

		A	В	С	
Peso en gramos	por pieza	TARIFA	TARIFA	TARIFA	
Hasia	250	\$51.72	\$81.03	\$88.79	
más de 250	a 500	\$102.59	\$162.07	\$178,45	
más de 500	a 1,000	\$206.03	\$324.14	\$356.90	
más le 1,000	a 2,000	\$412.07	\$648.28	\$712.93	

A = América del Norte, Centro América y el Caribe

B = Sudamérica y Europa.

C = Resio del mundo





TARIFA POSTAL 2016 RÉGIMEN INTERNACIONAL DEPÓSITOS INDIVIDUALES

Vigencia: A partir del 18 de Abril de 2016. Nota: Precios no incluyen IVA



		PLUS THE REPORT OF THE PARTY OF			
N. C.		ESPECIAL			
	n kilogramos or pieza	E.U.A.	A	В	C
	or prece	TARIFA	TARIFA	TARIFA	TARIFA
Hasta	0.5	\$275.86	\$276.72	\$374,14	\$346.55
Hasta	1.0	\$331.03	\$331.90	\$456,90	\$468.10
Hasta	1.5	\$386.21	\$387.07	\$541.38	\$588.79
Hasta	5.0	\$441.38	\$442.24	\$624.14	\$706.90
Hasta	2.5	\$496.55	\$497.41	\$707.76	\$824.14
Hasta	3.0	\$551.72	\$551.72	\$790.52	\$942.24
Hasta	3.5	\$607.76	\$606.90	\$875.00	\$1,091.3
Hasta	4.0	\$662.93	\$662.07	\$958.62	\$1,206.0
Hasta	4.5	\$677.59	\$716.38	\$1,041.35	\$1,321.5
Hasta	5,0	\$737.07	\$771.55	\$1,124.14	\$1,421.5
Hasla	5.5	\$829.31	\$849.14	\$1,210.34	\$1,581.9
Hasia	6.0	\$887,92	\$903.45	\$1,292.24	\$1,694.8
Hasta	6.5	\$946.55	\$956.03	\$1,374.14	\$1,806,91
Hasta	7.0	\$1,006.03	\$1,008.62	\$1,457.76	\$1,918.9
Hasta	7,5	\$1,064,66	\$1,062.93	\$1,541.38	\$2,031,9
Hasta	8.0	\$1,123,28	\$1,116.38	\$1,624.14	\$2,144.8
Haste	8.5	\$1,181.90	\$1,169.83	\$1,706.90	\$2,744.83
Hasta	9.0	\$1,240.52	\$1,222.41	\$1,780.52	\$2,369.83
Hasta	9.5	\$1,299.14	\$1,275.86	\$1,873.28	\$2,481:00
l lasta	10.0	\$1,357.76	\$1,329.31	\$1,956.03	\$2,593.97
Hasto	16.5	\$1,463,79	\$1,415.52	\$2,096.55	\$2,776.72
Hasta	11.0	\$1,523.28	\$1,467.24	\$2,175.86	\$2,888.79
Hasta	11.5	\$1,582.76	\$1,518.97	\$2,253.45	\$3,000.00
Hasta	12.0	\$1,641,38	\$1,570.60	\$2,332.76	\$3,112.93
Hasta	12.5	\$1,700.86	\$1,622.41	\$2,411.21	\$3,224.14
Hasta	13.0	\$1,760.34	\$1,675.00	\$2,490.52	53,336.21
Hasta	13.5	\$1,819.83	\$1,725.86	\$2,568.97	\$3,448.28
lasta	14.0	\$1.878.45	\$1,778.45	\$2,647.41	\$3,561.21
Hasta	14,5	\$1,937.93	\$1,830.17	\$2,726.72	\$3.673.28
lasta	15.0	\$1,996.55	\$1,881.90	\$2,806.90	\$3,784.48
lasta	15.5	\$2,074.14	\$2,078.45	\$2,881.90	\$ 3,8 38.79
lasia	16.0	\$2.131.90	\$2,134,48	\$2,958.62	\$3,947.41
lasta	16.5	\$2,191,38	\$2,190.52	\$3,038.79	\$4,056.03
lästa	17.0	\$2,250,00	\$2,245.69	\$3,121.55	\$4,164.66
lasta	17.5	\$2,309.48	\$2,302.59	\$3,204.31	\$4,272.41
lasta	18.0	\$2,368.10	\$2,356,90	\$3,287.93	\$4,381.03
lasla	18.5	\$2,426.72	\$2,412.93	\$3,370.69	\$4,489,66
lasta	19.0	\$2,486.21	\$2,468.97	\$3,453.45	\$4.598.28
lasta	19.5	\$2,544.83	\$2,524.14	\$3,536.21	\$4,706.03
lasta	20.0	\$2,604.31	\$2,580.17	\$3,619.83	\$4,815.52

A = America del Norie, Centro America y

el Caribe



9





TARJFA POSTAL 2016
RÉGIMEN INTERNACIONAL
DEPÓSITOS INDIVIDUALES
Nota: Precios no incluyen IVA

į		TARIFA
<u>ٺ</u>	I. Certificado	\$26.72
≐	II. Aviso de recibo	\$16.38
≟	III Almacenaje (previa solicitud del interesado)	\$4.31
	Tarifa diaria por pieza de más de 500 gramos, a partir del undécimo dia hábit de haberse notificado.	
<u>÷</u>	IV. Petición de devolución, de modificación o de corrección de dirección	\$17.24
	V Petición de reexpedición	\$11.64
-, Y	VI Presentación a la aduana, por pieza	
	a) Encomiendas, importación. (Soic para encomiendas que causen derenhos de importacion, es decir con boleta aduanal)	\$39.66
	b) Encomiendas, exportación. (Solo para encomiendas que causen derechos de exportación, es decir con boleta aduanal)	\$14.66
=	VII. Cupones respuesta	\$21.98







TARIFA POSTAL 2016 RÉGIMEN INTERNACIONAL

DEPÓSITOS MASIVOS

Vigencia: A partir del 18 de Abril de 2016. Nota: Precios no incluyen IVA

Sacas especiales que contienen diarios, publicaciones periódicas, ilbros y documentos impresos similares, consignados a las direcciones del mismo destinatario y con el mismo destino, previamente autorizadas por el Servicio Postal Mexicano.

					and an object of a side		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				A	В	C	
eso en kilog	ramos	por	pieza	TARIFA	TARIFA	TARIFA	
más de	10	a	11	\$543. 97	\$827,59	\$1,085.34	
más de	. 11	a	12	\$594.83	\$902.59	\$1,183.62	
- más de	12	a	13	\$644.83	\$977.59	\$1.282.76	
més de	13	a	14	\$694.83	\$1,052.59	\$1,381.03	
más de	14	а	15	\$743,97	\$1,128.45	\$1,480,17	
más de	15	a	16	\$795.69	\$1,203,45	\$1,578.45	
más de	16	a	17	\$844.33	\$1,278.45	\$1,876.72	
más de	17	а	18	\$895.69	\$1,353,45	\$1,775.86	
más de	18	a	10	\$945.69	\$1,429.31	\$1,874,14	
mås de	19	8	20	\$995.69	\$1,504.31	\$1,973.28	

Certificación opcional por cada saca: \$120.00

Para E. U. A. y Canadá sólo se admiten Sacas M ordinarias.

NOTA:

Los diarios y publicaciones periódicas, senalados en esta tarifa, sólo serán autorizados cuando se encuentren registrados en el Organismo para circular también por la via postal én régimen nacional. No se admitirá propaganda impresa en hojas adjuntas a los diarios y publicaciones periódicas, los libros folletos y partituras de música y mapas. No deberán contener publicidad o propaganda alguna fuera de las que liguren en tapa o en las páginas de guarda.

J

